

Dr. Jaime F. Guamán Larco

ABOGADO

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

6 ENE 88 12 23

SEMAJUN 79-1110
BOGOTÁ

15841-83

PASADO
6.01.88

Quito, enero 5, 1988

Señor Doctor
Ernesto Andrade Veloz
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho:-

Señor Superintendente:

Anexo al presente, y para su conocimiento me permito remitir una escritura de cesión de participaciones que hace el ingeniero Jorge Enca lada Mora en favor de los señores Juan del Hierro y Fernando Pazmiño en la compañía de responsabilidad limitada [Corporación para los Recursos Naturales "CORENA C. LTDA.]. La escritura se otorgó ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Aprovecho la ocasión para renovar a usted mis sentimientos de la más distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Jaime Guamán Larco
Matrícula 1214

JGL:fmvn
c.c.file
Adj.: lo indicado

No.

CESION DE PARTICIPACIONES . - EL

SEÑOR INGENIERO JORGE ENCALADA
MORA, DE LAS QUE LE CORRESPONDE
EN LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA " CORPORACION PARA LOS
RECURSOS NATURALES CORENA CIA LTD.
A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN DEL-
HIERRO Y FERNANDO PAZMINO TROYA
CUANTIA INDETERMINADA . - - - -



En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el catorce de Agosto
de mil novecientos ochenta y cuatro, ante mi, EUGENIO
SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Abogado, Notario Público -
Titular Vigésimo Octavo de este Cantón; comparecen, por
una parte, el señor Ingeniero JORGE ENCALADA MORA, de
estado civil casado, por sus propios derechos; y, por
otra parte, los señores JUAN DEL HIERRO, de estado -
civil casado, de profesión Ejecutivo, y FERNANDO PAZ-
MINO TROYA - de estado civil casado de profesión
Ejecutivo, por sus propios derechos; mayores de edad
ecuatorianos, domiciliados el primero en la ciudad de
Guayaquil y los restantes en la ciudad de Quito, Repú-
blica del Ecuador y de transito por esta ciudad de -
Guayaquil, capaces para obligarse y contratar a quienes
de conocerlos doy fe . - Bien instruidos en el objeto
y resultados de esta escritura de cesión de partici-
paciones, a la que proceden con amplia y entera liber-
tad para su otorgamiento me presentaron la minuta que


EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

1 . es del tenor siguiente . - L I N U T A ; - SEÑOR NOTARIO.-

2 En el Protocolo a su cargo, dignese insertar el siguien-

3 te contrato de cesión de participaciones de una Compa-

4 ñía de Responsabilidad Limitada, cuyo tenor consta a

5 continuación: CLAUSULA PRIMERA . - Comparecientes: Com-

6 parecen al otorgamiento de la presente escritura de

7 cesión de participaciones, los señores Ingeniero Jorge

8 Encalada Mora, a quien en adelante se lo podrá llamar

9 El Cedente, por una parte; y, por otra Juan del Hierro

10 y Fernando Pazmiño - Troya - - a quienes en adelante

11 se lo podrá llamar Cesionarios. Los comparecientes son

12 de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados

13 y domiciliados en Guayaquil el primero y en Quito los

14 dos últimos . - CLAUSULA SEGUNDA . - ANTECEDENTES: Uno)

15 Mediante escritura otorgada el veinticuatro de Mayo de

16 mil novecientos ochenta y tres ante el Notario Vigésimo

17 Sexto del Cantón Quito, e inscrito el catorce de Junio

18 de mil novecientos ochenta y tres en el Registro mercan-

19 til del mismo cantón, se constituyó la Compañía de Res-

20 ponsabilidad Limitada denominada Corporación para los

21 Recursos Naturales CORENA CIA LTDA. DOS) La Junta Gene-

22 ral Universal de socios celebrada en la ciudad de Gua-

23 yaquil, el día catorce de Agosto de mil novecientos -

24 ochenta y cuatro, autorizó, por unanimidad, la cesión

25 de Cien participaciones de propiedad del Ingeniero Jor-

26 ge Encalada Mora, en favor de los señores Juan del Hierro

27 y Fernando Pazmiño, conforme consta de la certificación

28 que se acompaña. - TRES) Objeto: Con estos antecedentes

el Ingeniero Jorge Encalada Mora cede cincuenta partici-
 paciones/de un mil sucres cada una/
 paciones/en favor del señor Juan del Hierro y cincuenta
 participaciones/de un mil sucres cada una/
 participaciones/en favor del señor Fernando Pazmiño, de
 las cuales cincuenta han sido pagadas y las restantes
 deberán pagarlas los cesionarios directamente a la Com-
 pañia CUATRO) PRECIO: El precio de la cesión de las -
 participaciones es el de CIN MIL SUCRES (S/100.000,00)
 de los cuales Cincuenta mil sucres se entregan al Ceden-
 te en moneda de curso legal y a su entera satisfacción
 y el saldo, o sea los Cincuenta mil sucres restantes -
 mediante abono directo a la Compañia Corena Ltda. (QUINTO)
 Otras declaraciones: El Cedente declara que sobre las
 participaciones que cede en virtud de este contrato, no
 pesa ningún gravamen ni prohibición para enajenarlos
 por lo que las entrega a los Cesionarios sin reserva -
 de ninguna especie. Los gastos que ocasionaren la cele-
 bración de esta escritura, serán de cuenta de los Cesion-
 narios. Usted Señor Notario se servirá agregar las -
 demás cláusulas de estilo . - firmado) Jaime Guamán
 Larco . - Abogado . - Registro número un mil doscientos
 catorce del Colegio de Abogados del Cantón Quito. -
 Es copia . - En consecuencia, los otorgantes se rati-
 fican en el contenido de la minuta inserta, la que de
 conformidad con la Ley quedá elevada a escritura pú-
 blica para que surta sus correspondientes efectos lega-
 les. - Queda agregado al Registro una Certificación de
 la Junta General Universal de socios de la Compañia -
 Corporación para los Recursos Naturales CORENA CIA LTDA



Notario Vigésimo Octavo
 GUAYAQUIL

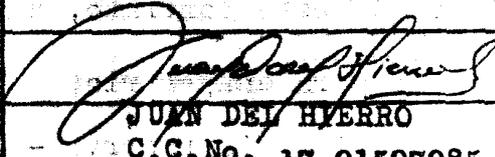
1 de fecha catorce de Agosto de mil novecientos ochenta y
2 cuatro, el mismo que se copiará en los testimonios que
3 de la presente escritura se dieron . - Los comparecien-
4 tes me exhibieron sus correspondientes cédulas. -Leída
5 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario -
6 en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas
7 sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad
8 de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

9 ~~Alonso...~~ Troya . - Vale. ~~...~~ De un mil
10 ~~...~~ sures cada una. De ~~una mil~~ sures
11 ~~...~~ cada una.- Vale.

Jorge Encalada Mora
C.C.No.0902246164

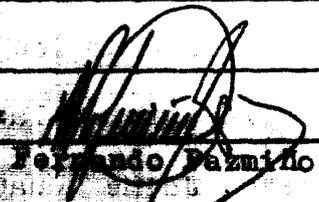
C.T.No.

Cert. de V.

13 
14 JUAN DEL HVERRO
15 C.C.No. 17-01597985

C.T.No. 552042

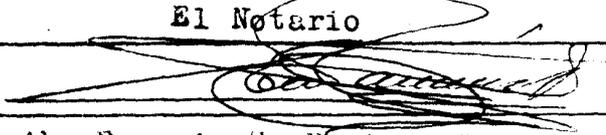
Cert. de V. 152704

17 
18 Fernando Pazmino T

C.C.No. 17-01385567

C.T.No. 552045

C.V.No. 005-111

22 El Notario
23 

24 Ab. Eugenio S. Ramirez B.
25
26
27
28



Corena cia ltd
corporación para los recursos naturales

- 3 -

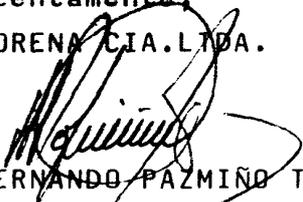


C E R T I F I C A C I O N

Para los fines consiguientes, Certifico que la Junta General Universal de Socios de la Compañía Corporación para los Recursos Naturales - CORENA C.LTDA., autorizó, por unanimidad, la cesión de Cien participaciones de propiedad del Sr. Ing. Jorge Encalada Mora, cincuenta en favor del Sr. Juan del Hierro B. y cincuenta en favor del Sr. Fernando Pazmiño T.

De estas participaciones se hallan pagadas cincuenta, y el saldo deberán pagar a la Compañía los compradores.

Atentamente,
CORENA CIA.LTDA.


FERNANDO PAZMIÑO T.
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 14 de agosto de 1984

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiere esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en tres fojas útiles, que rubrice, selle y firme en Guayaquil, a veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-




Aja. Cecilio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

Razon : con es-

1 ta fecha se tomó nota de la CESION DE PARTICIPACIONES

2 NES de la compañía de responsabilidad limitada -
3 "CORPORACION PARA LOS RECURSOS NATURALES CORENA CIA.
4 LTDA." , que hace el señor ingeniero Jorge Enca-
5 lada Mora a favor de los señores Juan del Hierro
6 y Fernando Pazmiño Troya. - Quito , a veinte y -
7 cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y -
8 cuatro . - - -

9
10
11
12 DOCTOR NAPOLEON LOMBAYDA ARGUELLO
13 NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON



18
19 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción
20 No. 561 del Registro Mercantil de diecisiete de junio
21 de mil novecientos ochenta y tres, a fs. 1309 (vts.),
22 tomo 114, correspondiente a la Constitución de la Com-
23 pañia "CORENA CIA.LTA.", lo referente a la presente
24 cesión de participaciones.- Quito, a veinte y siete
25 de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.-

26 EL REGISTRADOR.-

27 Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

